

Señate maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SESTUENTOS Y SESENTA Y
OCIO.

Jurico contra Doma. Casa de los Velez, la
misma queden mensiona en la h. Compa-

de faxispcion q. esta villa hizo a S. M.
en el Capitulo dieciocho de su contra

Cap. 17... los quedize hazi que habento la dñ
Villa tiene una real probacion p. q.
no se puedan elegir, nin nombrar para
Alcalde, regidores, Padre, hijo,
ni hijo ha Padre, Hermano, ha Herman
ni unado hanado, que no hayer
no, ni por el contrario rebasieren cap-
este contrato que la dñ Proolucion se ha
ta de quedar q. q. que executados

garden dos Copias Certificadas de
q. q. se entre que una a el Alcalde ma-
yor la otra a hermano acorde seguido

el Exmo. Señor Duque de Alba, y
los Velez R. para q. detas persona
dables contenidas en el nombrado

Examento elija la q. q. ha de exhibir
los encargos para que se nombran
esta forma

D. Pontados los Señores q. se nombran

